COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 17.10.2014
COM(2014) 650 final

PROYECTO DE PRESUPUESTO RECTIFICATIVO N° 7 AL PRESUPUESTO GENERAL 2014

ESTADO GENERAL DE INGRESOS

ESTADO DE GASTOS POR SECCIÓN
Sección III –Comisión

PROYECTO DE PRESUPUESTO RECTIFICATIVO N° 7
AL PRESUPUESTO GENERAL 2014

ESTADO GENERAL DE INGRESOS

ESTADO DE GASTOS POR SECCIÓN
Sección III –Comisión

Vistos:

– el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y, en particular, su artículo 314, leído en relación con el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica y, en particular, su artículo 106 *bis*,

– el Reglamento (UE, Euratom) nº 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión[1], y, en particular, su artículo 41,

– el Reglamento (UE, Euratom) nº 1311/2013 del Consejo, de 2 de diciembre de 2013, por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2014-2020[2] y, en particular, su artículo 13,

– el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio presupuestario 2014, aprobado el 20 de noviembre de 2013[3],

– el presupuesto rectificativo nº 1/2014[4], aprobado el 16 de abril de 2014,

– el proyecto de presupuesto rectificativo nº 2/2014[5], aprobado el 15 de abril de 2014,

– el proyecto de presupuesto rectificativo nº 3/2014[6], aprobado el 28 de mayo de 2014,

– el proyecto de presupuesto rectificativo nº 4/2014[7], aprobado el 9 de julio de 2014, modificado el 16 de octubre de 2014[8],

– el proyecto de presupuesto rectificativo nº 5/2014[9], aprobado el 8 de septiembre de 2014,

– el proyecto de presupuesto rectificativo nº 6/2014[10], aprobado el 17 de octubre de 2014,

la Comisión Europea presenta a la Autoridad Presupuestaria el proyecto de presupuesto rectificativo n° 7 al presupuesto de 2014.

CAMBIOS EN EL ESTADO DE INGRESOS Y DE GASTOS POR SECCIÓN

Los cambios en el estado de ingresos y de gastos por sección pueden consultarse en EUR-Lex (http://eur-lex.europa.eu/budget/www/index-en.htm). Se adjunta a título informativo, como anexo presupuestario, la versión inglesa de los cambios efectuados en dicho estado de ingresos y de gastos.

1 DO L 298 de 26.10.2012, p. 1.
2 DO L 347 de 20.12.2013, p. 884.
3 DO L 51 de 20.2.2014, p. 1.
4 DO L 204 de 11.7.2014, p.1.
5 COM(2014) 234 de 15.4.2014.
6 COM(2014) 329 de 28.5.2014.
7 COM(2014) 461 de 9.7.2014.
8 COM(2014) 641 de 16.10.2014.
9 COM(2014) 564 de 8.9.2014.
10 COM(2014) 649 de 17.10.2014.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN....3

2. MOVILIZACIÓN DEL FONDO DE SOLIDARIDAD DE LA UE....3

2.1 SERBIA – INUNDACIONES....3
2.2 CROACIA – INUNDACIONES....5
2.3 BULGARIA – INUNDACIONES....6

3. FINANCIACIÓN....7

4. CUADRO SINÓPTICO POR RÚBRICA DEL MFP....9

1. INTRODUCCIÓN

El proyecto de presupuesto rectificativo (PPR) nº 7 para el año 2014 incluye la movilización del Fondo de Solidaridad de la UE por un importe de 79 726 440 EUR en créditos de compromiso y de pago. La movilización está relacionada con las inundaciones ocurridas en Serbia y Croacia en mayo de 2014 y en Bulgaria en junio de 2014.

2. MOVILIZACIÓN DEL FONDO DE SOLIDARIDAD DE LA UE

Durante el mes de mayo de 2014, extensas regiones de la República de Serbia y, en menor medida, de Croacia se vieron afectadas por inclementes condiciones meteorológicas que ocasionaron algunas de las peores inundaciones que se recuerdan, causando enormes destrozos en infraestructuras públicas y privadas y daños a cientos de millares de hogares. Un mes después, intensas lluvias cuatro veces más abundantes que la norma climática mensual afectaron a partes de la República de Bulgaria ocasionando graves inundaciones y trastornos.

La Comisión ha llevado a cabo un riguroso examen de las tres solicitudes de conformidad con el Reglamento (CE) nº 2012/2002 del Consejo, por el que se crea el Fondo de Solidaridad de la Unión Europea[11] modificado por el Reglamento (UE) nº661/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo[12] (en lo sucesivo, «el Reglamento») y, en particular, sus artículos 2, 3 y 4.

A continuación, se resumen los elementos más importantes de las evaluaciones.

2.1 Serbia – Inundaciones

(1) Extensas regiones de Serbia se vieron afectadas en mayo de 2014 por inclementes condiciones meteorológicas que ocasionaron algunas de las peores inundaciones que se recuerdan, causando enormes destrozos en infraestructuras públicas y privadas y daños en cientos de millares de hogares.

(2) La solicitud de Serbia, Estado elegible a efectos del artículo 2, apartado 1, del Reglamento, se recibió el 30 de julio de 2014, dentro del plazo de 12 semanas a partir de la fecha en que se registró el primer daño, el 14 de mayo de 2014. El 18 de agosto de 2014 se proporcionó información actualizada.

(3) La inundación es de origen natural y, por lo tanto, se sitúa en el ámbito de aplicación del Fondo de Solidaridad.

(4) Las autoridades serbias estimaron los daños directos totales causados por la catástrofe en 1 100 millones EUR. Este cálculo se basa en la Evaluación de las Necesidades de Recuperación llevada a cabo con la participación de la UE y otras organizaciones internacionales en los días siguientes a la catástrofe. Este importe representa el 3,8 % de la RNB de Serbia y supera el umbral (174,7 millones EUR) para movilizar el Fondo de Solidaridad aplicable a Serbia en 2014 (es decir, el 0,6 % de la RNB de acuerdo con los datos de 2012). Como los daños directos totales calculados superan el umbral, la catástrofe puede considerarse como «catástrofe grave de carácter natural», de conformidad con el artículo 2, apartado 2, del Reglamento. La asistencia financiera solamente puede utilizarse para operaciones urgentes de primera necesidad y de recuperación según lo previsto en el artículo 3 del Reglamento.

(5) En cuanto a las repercusiones y consecuencias de la catástrofe, las autoridades serbias informan de inundaciones catastróficas generalizadas acompañadas de torrentes, erosión y corrimientos de tierras, principalmente en los ríos Sava, Kolubara, Tamnava, Jadar, Zapadna

[11] DO L 311 de 14.11.2002, p. 3.
[12] DO L 189 de 27.6.2014, p. 143.

Morava, Velika Morava, Mlava y Pek, incluidos sus afluentes. Las inundaciones afectaron con especial dureza a los distritos de Kolubara, Mačva, Moravicki, Pomoravlje, y parte de Belgrado. Los municipios afectados tienen una población de alrededor de 1,6 millones de habitantes, de los cuales, 180 000 necesitaron asistencia. Hubo 60 víctimas. Los servicios de emergencia tuvieron que rescatar de las zonas afectadas a casi 32 000 personas, unas 5 000 de las cuales tuvieron que ser acogidas en alojamientos temporales. Quedaron destruidas 485 viviendas, y unos 16 200 apartamentos y viviendas unifamiliares sufrieron daños. Las minas a cielo abierto del campo occidental de Tamnava, Veliki Crljeni, así como partes de la cuenca carbonífera de Kolubara quedaron inundadas. Estas minas abastecen de carbón a la gran central eléctrica «Nikola Tesla A», en Obrenovac, que genera alrededor del 63 % de la electricidad de todo el país. En la mayoría de los municipios afectados, el suministro de agua quedó interrumpido durante períodos de hasta 10 días y sigue estando contaminado en algunos lugares. Además, las inundaciones afectaron a centros de salud, colegios, y redes viales y ferroviarias y causaron graves daños medioambientales. Se calcula que las inundaciones han causado un daño equivalente al 2,7 % del PIB y pérdidas económicas de hasta el 2 % del PIB solo en 2014. Los sectores económicos más afectados son los de la energía, la minería y la agricultura, pero también han sufrido daños importantes las infraestructuras de transporte (carreteras, puentes y ferrocarriles), así como numerosas instalaciones para la protección contra las inundaciones y la protección del litoral.

(6) Además de la movilización de todas las fuerzas nacionales disponibles, se realizaron solicitudes bilaterales y multilaterales de ayuda humanitaria y de protección civil internacional. Por parte de la UE, Alemania, Eslovenia, Bulgaria, Austria, Chequia, Francia, Dinamarca, Rumanía, España, los Países Bajos y Polonia proporcionaron asistencia, coordinada a través del Mecanismo de Protección Civil de la Unión Europea. Se enviaron equipos internacionales especializados en operaciones de rescate en inundaciones y de bombeo de alta capacidad. La Comisión Europea asignó también 3 millones EUR de ayuda humanitaria destinada a Bosnia y Herzegovina y a Serbia, para cubrir las necesidades inmediatas de las personas más vulnerables afectadas por la catástrofe, mediante el suministro de alimentos y artículos no alimentarios, dinero en efectivo y vales, tuberías y equipo sanitario.

(7) Las autoridades serbias cifraron el coste de las operaciones urgentes de primera necesidad subvencionables en virtud del artículo 3, apartado 2, del Reglamento, en 381,9 millones EUR, desglosados por tipo de operación. La mayor parte del coste de las operaciones de emergencia (por encima de los 202 millones EUR) se refiere a operaciones de reparación en el ámbito de la energía. La segunda partida de costes más cuantiosa, de 106 millones EUR, corresponde al sector de los transportes.

(8) Con cargo al Instrumento de ayuda Preadhesión (IPA) se han reasignado ya 30 millones EUR para apoyar trabajos de reparación a corto plazo. Antes de que finalice el año se asignarán otros 50 millones EUR de ayuda suplementaria para labores de reparación y reconstrucción tras las inundaciones. Se utilizarán fondos del componente de cooperación transfronteriza del IPA para prestar ayuda a zonas fronterizas entre Serbia y Bosnia y Herzegovina por un importe total de 4 millones EUR. Además, el 16 de julio se celebró en Bruselas una Conferencia Internacional de Donantes, en la que Estados, organizaciones internacionales y organizaciones del sector privado se comprometieron a contribuir con más de 986 millones EUR para Serbia, de los que 106,8 millones EUR serían subvenciones y el resto, préstamos. Además, se comprometieron más de 41 millones EUR para actividades transfronterizas.

(9) Las autoridades serbias no indicaron ninguna cobertura de seguros para el coste subvencionable.

2.2 Croacia – Inundaciones

(1) La parte oriental de Croacia se vio afectada por las mismas condiciones meteorológicas que Serbia, que causaron también graves daños, aunque en menor medida.

(2) La solicitud de Croacia se recibió el 31 de julio de 2014, dentro del plazo de 12 semanas tras los primeros daños registrados el 17 de mayo de 2014.

(3) La inundación es de origen natural y, por lo tanto, se sitúa en el ámbito de aplicación del Fondo de Solidaridad.

(4) Las autoridades croatas estimaron los daños directos totales causados por la catástrofe en 297,6 millones EUR. Este importe representa el 0,7 % de la RNB de Croacia y supera el umbral (254,2 millones EUR) para movilizar el Fondo de Solidaridad aplicable a Croacia en 2014 (es decir, el 0,6 % de la RNB de acuerdo con los datos de 2012). Como los daños directos totales calculados superan el umbral, la catástrofe puede considerarse como «catástrofe grave de carácter natural», de conformidad con el artículo 2, apartado 2, del Reglamento. La asistencia financiera solamente puede utilizarse para operaciones urgentes de primera necesidad y de recuperación según lo previsto en el artículo 3 del Reglamento.

(5) Por lo que respecta a las repercusiones y las consecuencias de la catástrofe, las autoridades croatas informan de que las inundaciones afectaron a cinco condados de la cuenca hidrográfica del río Sava situados en la parte oriental del país: Osijek-Baranja, Vukovar-Srijem, Brod-Posavina, Požega-Slavonija y Sisak-Moslavina. El agua alcanzó niveles que superaron en algunos lugares los más altos jamás registrados y la inundación fue calificada como la peor en mil años. Causó daños considerables a instalaciones residenciales, comerciales, municipales y de infraestructuras, así como a los cultivos agrícolas y al ganado. Más de 26 000 personas tuvieron que ser evacuadas. Fallaron las redes de energía y carreteras y puentes quedaron gravemente dañados, enterrados bajo corrimientos de tierras o cubiertos por el barro. Unos 2 700 edificios residenciales y más de 4 000 granjas quedaron inundados y muchos de ellos sufrieron daños estructurales.

(6) Las autoridades croatas cifraron el coste de las operaciones urgentes de primera necesidad y de recuperación subvencionables en virtud del artículo 3, apartado 2, del Reglamento, en 108,8 millones EUR, desglosados por tipo de operación. La mayor parte del coste de las operaciones de emergencia (más de 38 millones EUR) se refiere a la reparación de las infraestructuras de transporte. La segunda partida de costes más cuantiosa, de 24,7 millones EUR, corresponde a los servicios de rescate.

(7) Las regiones afectadas pertenecen a la categoría de «regiones menos desarrolladas» en el marco de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (2014-2020). Las autoridades croatas no han manifestado a la Comisión su intención de reasignar fondos del programa de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos para Croacia a medidas de recuperación. Se activó la ayuda del Mecanismo de Protección Civil de la Unión para fumigar mosquitos con insecticidas.

(8) En cuanto a la aplicación de la legislación de la Unión sobre prevención y gestión del riesgo de catástrofes relacionada con la naturaleza de la catástrofe, Croacia está en proceso de aplicación de la Directiva 2007/60/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación (la «Directiva sobre inundaciones»)[13]. Se han realizado evaluaciones preliminares del riesgo de inundación. Se han elaborado mapas de peligrosidad por inundaciones y mapas de riesgo de inundación para dos zonas piloto y se están preparando para otras zonas. Se están preparando planes de gestión del riesgo de inundación, pero aún no están establecidos.

(9) En la fecha en que se presentó la solicitud, Croacia no estaba sujeta a procedimientos de infracción a tenor de la legislación de la Unión relacionada con la naturaleza de la catástrofe.

(10) Las autoridades croatas indicaron que no había ninguna cobertura de seguros para el coste subvencionable.

[13] DO L 288 de 6.11.2007, p.27.

2.3 Bulgaria – Inundaciones

(1) Un mes después, algunas zonas de Bulgaria se vieron afectadas por lluvias intensas cuatro veces más abundantes que la norma climática mensual, que ocasionaron graves inundaciones y trastornos.

(2) La solicitud de Bulgaria se recibió el 25 de agosto de 2014, dentro del plazo de 12 semanas tras los primeros daños registrados el 19 de junio de 2014. El 12 de septiembre de 2014, las autoridades búlgaras presentaron información actualizada.

(3) La inundación es de origen natural y, por lo tanto, se sitúa en el ámbito de aplicación del Fondo de Solidaridad.

(4) Las autoridades búlgaras estimaron los daños directos totales causados por la catástrofe en 311,3 millones EUR. Este importe representa el 0,8 % de la RNB de Bulgaria y supera el umbral (232,5 millones EUR) para movilizar el Fondo de Solidaridad aplicable a Bulgaria en 2014 (es decir, el 0,6 % de la RNB de acuerdo con los datos de 2012). Como los daños directo totales calculados superan el umbral, la catástrofe puede considerarse como «catástrofe grave de carácter natural», de conformidad con el artículo 2, apartado 2, del Reglamento. La asistencia financiera solamente puede utilizarse para operaciones urgentes de primera necesidad y de recuperación según lo previsto en el artículo 3 del Reglamento.

(5) Por lo que respecta a las repercusiones y consecuencias del desastre, las autoridades búlgaras informaron de que, desde el 19 de junio de 2014, como consecuencia de las inclementes condiciones meteorológicas, numerosas ciudades y pueblos de Bulgaria se habían visto significativamente afectados por inundaciones, en particular en las regiones oriental, nororiental y central del país. Las regiones de Varna, Dobrich, Gabrovo, Veliko Tarnovo, Burgas, Montana, Kyustendil, Plovdiv, Haskovo, Yambol y la región de Sofía fueron las más afectadas. En el municipio costero de Asparuhovo (Varna), las intensas lluvias y un maremoto destrozaron casas y granjas, inundaron calles y edificios y destrozaron automóviles. Las redes eléctricas y de comunicaciones de toda la región quedaron truncadas. Crecidas repentinas, desbordamientos de ríos y corrimientos de tierras causaron víctimas mortales y graves daños en las regiones de Severen Tsentralen y Severoiztochen. Se registraron quince víctimas , millares de personas se vieron directamente afectadas y centenares tuvieron que ser evacuadas y trasladadas a alojamientos temporales. Sufrieron daños las infraestructuras públicas e instalaciones de los sectores de la energía, el agua y los recursos hídricos, las telecomunicaciones, los transportes, la salud, la educación, los servicios de emergencia, el patrimonio cultural y las zonas naturales protegidas. Los abundantes aluviones de tierra y desperdicios, el desbordamiento de las alcantarillas y el vertido de aguas residuales empeoraron aún más las condiciones de vida en las zonas afectadas. Además, como consecuencia de las inundaciones se han desencadenado procesos de corrimiento de tierras y de erosión.

(6) Las autoridades búlgaras cifraron el coste de las operaciones urgentes de primera necesidad y de recuperación subvencionables en virtud del artículo 3, apartado 2, del Reglamento, en 285,4 millones EUR, desglosados por tipo de operación. La mayor parte del coste de las operaciones de emergencia (más de 87 millones EUR) se refiere al aseguramiento de las infraestructuras de prevención. Se calcula que harán falta más de 70 millones para la reparación de las infraestructuras de transporte.

(7) Las regiones afectadas pertenecen a la categoría de «regiones menos desarrolladas» en el marco de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (2014-2020). Las autoridades búlgaras no han manifestado a la Comisión su intención de reasignar fondos del programa de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos para Bulgaria a medidas de recuperación. No se ha presentado ninguna solicitud de asistencia a través del Mecanismo de Protección Civil de la Unión.

(8) En cuanto a la aplicación de la legislación de la Unión sobre prevención y gestión del riesgo de catástrofes relacionada con la naturaleza de la catástrofe, Bulgaria incorporó en 2010 la Directiva 2007/60/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación (la «Directiva sobre inundaciones») a su legislación nacional y se ha llevado a cabo una evaluación preliminar del riesgo de inundación para cada demarcación hidrográfica, siguiendo la metodología para la evaluación del riesgo y el peligro de inundaciones elaborada por el Ministerio de Agua y Medio Ambiente.

(9) En la fecha en que se presentó la solicitud, Bulgaria no estaba sujeta a procedimientos de infracción a tenor de la legislación de la Unión relacionada con la naturaleza de la catástrofe.

(10) Las autoridades búlgaras indicaron que los daños por importe de 2,3 millones EUR en el sector sanitario estaban cubiertos por un seguro. Este importe se dedujo de los costes subvencionables.

3. FINANCIACIÓN

Como la justificación esencial para la creación del Fondo fue la solidaridad, la Comisión considera que la ayuda del Fondo debe ser progresiva. Ello significa que, según prácticas anteriores, la parte de los daños que rebase el umbral de intervención (3 000 millones EUR a precios de 2002 o el 0,6 % de la RNB, si esta última cifra es menor) debe dar lugar a un volumen de ayuda más importante que la parte de los daños sufridos hasta el umbral. El índice aplicado en el pasado para definir las asignaciones destinadas a catástrofes graves es del 2,5 % del total de los daños directos sufridos por debajo del umbral y del 6 % en el caso de que se sobrepase dicho umbral. La metodología para calcular la ayuda del Fondo de Solidaridad se definió en el informe anual 2002-2003 relativo al Fondo de Solidaridad y fue aceptada por el Consejo y el Parlamento Europeo.

Se propone aplicar los mismos porcentajes y conceder los importes de ayuda siguientes:

Catástrofe	*Daños directos (millones EUR)*	*Umbral para catástrofes graves (millones EUR)*	*Coste total de las operaciones subvencionables (millones EUR)*	*2,5 % de los daños directos por debajo del umbral (EUR)*	*6 % de los daños directos por encima del umbral (EUR)*	*Aplicada nivelación*	**Importe total de la ayuda propuesta (EUR)**
Serbia	*1 105 622*	*174 649*	*381 967*	*4 366 225*	*55 858 380*	*no*	***60 224 605***
Croacia	*297 629*	*254 229*	*108 799*	*6 355 725*	*2 604 000*	*no*	***8 959 725***
Bulgaria	*311 328*	*232 502*	*285 440*	*5 812 550*	*4 729 560*	*no*	***10 542 110***
TOTAL							**79 726 440**

Esta es la segunda propuesta de decisión de movilización de 2014, y el importe total de la ayuda propuesta mencionada se ajusta a lo dispuesto en el Reglamento del marco financiero plurianual (MFP), en el que se prevé una cantidad total de 530,6 millones EUR (500 millones EUR a precios de 2011).

En conclusión, se propone la movilización del Fondo de Solidaridad para cada uno de estos casos y la consignación de los créditos correspondientes de 19 501 835 EUR para Croacia y Bulgaria en el artículo 13 06 01 del presupuesto de 2014 y los créditos correspondientes de 60 224 605 EUR para Serbia en el artículo 13 06 02 (dedicado a los países en vías de adhesión), tanto en créditos de compromiso como en créditos de pago.

Como el Fondo de Solidaridad es un instrumento especial, tal como se define en el Reglamento del MFP, los créditos correspondientes se consignarán en el presupuesto al margen de los techos correspondientes del MFP.

4. CUADRO SINÓPTICO POR RÚBRICA DEL MFP

Denominación	Presupuesto 2014 (incl. PR nº 1 y PPR nº 2 a nº -6/2014)		Proyecto de presupuesto rectificativo nº 7/2014		Presupuesto 2014 (incl. PR nº 1 y PPR nº 2 a nº -7/2014)	
	CC	CP	CC	CP	CC	CP
1. Crecimiento inteligente e integrador	**63 986 340 779**	**66 374 487 058**			**63 986 340 779**	**66 374 487 058**
Techo	*63 973 000 000*				*63 973 000 000*	
Margen	*75 989 221*				*75 989 221*	
1 a Competitividad para el crecimiento y el empleo	16 484 010 779	12 028 322 326			16 484 010 779	12 028 322 326
Techo	*16 560 000 000*				*16 560 000 000*	
Margen	*75 989 221*				*75 989 221*	
1b Cohesión económica, social y territorial	47 502 330 000	54 346 164 732			47 502 330 000	54 346 164 732
Techo	*47 413 000 000*				*47 413 000 000*	
Margen	*-89 330 000*				*-89 330 000*	
Instrumento de Flexibilidad	*89 330 000*				*89 330 000*	
Margen	0				*0*	
2. Crecimiento sostenible: recursos naturales	**59 190 929 284**	**56 558 779 469**			**59 190 929 284**	**56 558 779 469**
Techo	*59 303 000 000*				*59 303 000 000*	
Margen	*112 070 716*				*112 070 716*	
De los cuales: Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) — Gastos de mercado y pagos directos	43 778 100 000	43 776 956 403			43 778 100 000	43 776 956 403
Subtecho	*44 130 000 000*				*44 130 000 000*	
Transferencia neta entre el FEAGA y el FEADER	*351 900 000*				*351 900 000*	
Margen						
3. Seguridad y ciudadanía	**2 171 998 732**	**1 677 039 976**			**2 171 998 732**	**1 677 039 976**
Techo	*2 179 000 000*				*2 179 000 000*	
Margen	*7 001 268*				*7 001 268*	
4. Europa global	**8 325 000 000**	**6 842 004 256**			**8 325 000 000**	**6 842 004 256**
Techo	8 335 000 000				8 335 000 000	
Margen	*10 000 000*				*10 000 000*	
5. Administración	**8 404 610 581**	**8 405 483 381**			**8 404 610 581**	**8 405 483 381**
Techo	*8 721 000 000*				*8 721 000 000*	
Margen	*316 389 419*				*316 389 419*	
De los cuales: Gastos administrativos de las instituciones	6 797 485 938	6 798 358 738			6 797 485 938	6 798 358 738
Subtecho	*7 056 000 000*				*7 056 000 000*	
Margen	*258 514 062*				*258 514 062*	
6. Indemnizaciones	**28 600 000**	**28 600 000**			**28 600 000**	**28 600 000**
Techo	*29 000 000*				*29 000 000*	
Margen	*400 000*				*400 000*	
Total	**142 107 479 376**	**139 886 394 140**			**142 107 479 376**	**139 886 394 140**
Techo	***142 540 000 000***	***135 866 000 000***			***142 540 000 000***	***135 866 000 000***
Instrumento de Flexibilidad	***89 330 000***				***89 330 000***	
Margen para Imprevistos		***4 026 700 000***				***4 026 700 000***
Margen	***521 850 624***	***6 305 860***			***521 850 624***	***6 305 860***
Instrumentos especiales	**503 179 528**	**403 149 428**	**79 726 440**	**79 726 440**	**582 905 968**	**482 875 868**
Total general	**142 610 658 904**	**140 289 543 568**	**79 726 440**	**79 726 440**	**142 690 385 344**	**140 369 270 008**